



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE
Demandado: CRISTIAN JAVIER BASTIDAS MUÑOZ
Radicado: 2019-00197-00

Auto Interlocutorio Nro. 589

Vista la solicitud que antecede y de la revisión del proceso (con sentencia), se encuentra que la documentación aportada permite darle trámite a la solicitud de terminación del proceso aportada con anterioridad, en consecuencia, el Juzgado.

D I S P O N E:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso con sentencia, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento del embargo y retención los dineros en cuentas de ahorro, corrientes y CDT que posea en el BANCO DE OCCIDENTE, sucursal Cali-Valle al señor CRISTIAN JAVIER BASTIDAS, identificado con C.C. 76.317.639, medida que fuera comunicada mediante oficio No. 1752 del 29 de mayo de 2019. **OFÍCIESE.**

TERCERO: OFÍCIESE a la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CALI, para que se sirva levantar la medida de embargo que recae sobre el vehículo de placa CQW621, MODELO 2009, CLASE: CAMIONETA, TIPO: Q7 TDI, MARCA: AUDI, COLOR: NEGRO PHANTOM, TIPO DE SERVICIO: PARTICULAR, de propiedad del demandado CRISTIAN JAVIER BASTIDAS, identificado C.C. 76.317.639, medida que fuera comunicada mediante oficio No. 1751 del 29 de mayo de 2019. **OFÍCIESE.**

CUARTO: DESGLÓSESE el documento base del recaudo.

QUINTO: Cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente, haciendo las anotaciones en el libro radicador y en el Sistema Estadístico de la Rama Judicial

NOTIFÍQUESE

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZ

LN

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db8a96ecc8f54adb77f9287813e2757c4f7274352251286f67fa7899823bfe40**

Documento generado en 28/03/2022 04:59:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>